

397

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 MAY 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JAVIER LEONARDO ACUÑA GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00610-00

En audiencia de pruebas celebrada el 31 de enero de 2019, se fijó como fecha para la continuación de la mencionada audiencia el día 31 de mayo de 2019.

No obstante, por razones de agenda del Despacho y comoquiera que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Regional Meta, no ha realizado el dictamen pericial decretado a la demandante, se ve en la necesidad de cancelar la diligencia programada.

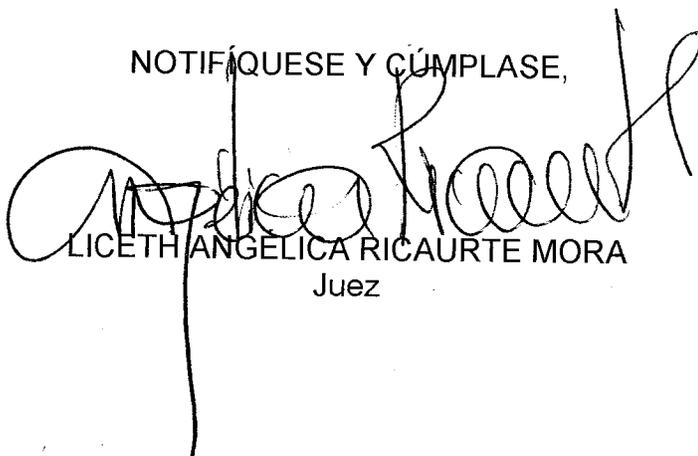
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la continuación de la audiencia de pruebas, fijada para el día 31 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Una vez allegado el dictamen pericial, ingrésese nuevamente al Despacho, y por medio de auto separado se dispondrá poner en conocimiento de las partes para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 38 28 MAY 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria